



La Arquitecto municipal que suscribe, a la vista de la documentación presentada en el sobre B relativa a los **criterios no cuantificables automáticamente** en las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras relativas a la **“REFORMA ASEOS CEIP LLUÍS REVEST DE CASTELLÓN DE LA PLANA”**, emite el siguiente

INFORME:

1. ANTECEDENTES

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regulan la contratación de referencia se establece, en relación con los conceptos a incluir en el sobre B de las ofertas y su valoración técnica, lo siguiente:

“ ... 8ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres virtuales de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dichos sobres deberán firmarse utilizando la firma electrónica que le proporcionara la PLACSP.

...

Sobre B: Documentación relativa a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

...

B.1. Propuesta Técnica.

En esta memoria el licitador describirá la forma en la que ejecutará la obra en caso de ser adjudicatario, la cual contendrá como mínimo los apartados que se indican y que se tendrán en cuenta en la valoración de las proposiciones presentadas:

Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

Estudio y conocimiento del proyecto y del ámbito de actuación.

Estudio y conocimiento de las obras, singularidades a considerar para la adecuada ejecución de la obra y descripción de la organización física de las obras.

Afecciones causadas por la obra e incidencias que puedan afectar a la ejecución de la obra y medidas correctoras.

Programación de la obra.

Metodología de la ejecución y control de la obra.

Descripción de los equipos y materiales a disposición de la obra.

Descripción de los medios humanos puestos a disposición de la obra.

B.2. Propuesta de Mejoras.

El licitador propondrá las mejoras que considere oportunas según las siguientes especificaciones:

- *Requisitos. Las mejoras deberán estar vinculadas con el objeto del contrato y no podrán alterar la naturaleza de las prestaciones que figuran en el proyecto, ni el objeto del contrato.*

En ningún caso las mejoras propuestas supondrán un coste adicional al Ayuntamiento ni su ejecución excederá del plazo de ejecución de las obras.

No se admitirán como mejoras aquellas que se consideren estrictamente necesarias para la ejecución de las obras, que sean consideradas como obligaciones del licitador según lo dispuesto en el pliego de prescripciones t o aquellas en las que existan dudas respecto a la viabilidad de su completa ejecución.

- *Límites. El importe global de la propuesta de mejoras no podrá superar el 15% del presupuesto de ejecución material de la obra, por lo que no se puntuarán aquellas que superen este importe.*

- *Modalidades. Las mejoras propuestas irán referidas a alguna de las siguientes modalidades:*

Mejoras a la calidad, uso y/o embellecimiento de las obras.

Mejora de la seguridad en la ejecución de las obras.

Mejoras en cuanto al empleo de técnicas sostenibles para la ejecución de la obra.





Mejoras que repercutan en la eficiencia de las instalaciones tanto en la ejecución como en su posterior explotación.

- Características. Para cada mejora propuesta, se deberá presentar una memoria descriptiva en la que se incluirá:

Justificación de la necesidad de la misma y de la modalidad de la mejora, una descripción detallada de las actuaciones, de las especificaciones técnicas de todos los equipos necesarios y de la viabilidad de su completa ejecución.

Documentación gráfica (reportaje fotográfico, esquemas, planos generales y de detalle).

Relación de unidades de obra, mediciones y presupuesto. Para ello se utilizarán los precios que figuran en el proyecto; en su defecto, precios que figuran en el último Cuadro de Precios publicado por el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), y en última instancia se recurrirá a precios de mercado debidamente justificados mediante ofertas de proveedores. En caso de que varios licitadores ofrezcan la misma mejora exactamente con diferentes importes, se aplicará para su valoración, el menor precio.

...

10ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

... para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad precio, se establecen los siguientes criterios cualitativos y económicos para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia, con arreglo a la siguiente ponderación:

1. Propuesta Técnica, hasta un máximo de 22 puntos.

Las propuestas se valorarán hasta un máximo de 22 puntos, en base a los siguientes criterios:

B.1 PROPUESTA TÉCNICA:	Puntuación máxima
B.1.1 ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE LA OBRA A EJECUTAR:	10 puntos
(a) Estudio y conocimiento del proyecto y del ámbito de actuación.	4 puntos
(b) Estudio y conocimiento de las obras, singularidades a considerar para la adecuada ejecución de las obras y descripción de la organización física de las obras.	4 puntos
(c) Afecciones causadas por la obra e incidencias que puedan afectar a la ejecución de la obra y medidas correctoras	2 puntos
B.1.2 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA:	12 puntos
(a) Metodología de la ejecución y control de la obra.	12 puntos
(b) Descripción de los equipos y materiales a disposición de la obra.	4 puntos
(c) Descripción de los medios humanos puestos a disposición de la obra.	4 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará mediante la comparación de las ofertas en cada uno de los apartados y subapartados anteriormente expuestos, calificándose cada uno de ellos como: "Muy Detallado", "Detallado", "Breve", "Muy Breve" o "No se Especifica" en función de la concreción, adecuación, justificación y grado de detalle. En general, en toda la propuesta técnica también se tendrá en cuenta la presentación de los trabajos, estructura, facilidad de comprensión, la claridad y concreción de los diferentes aspectos.

La puntuación para cada uno de los calificativos se realizará de forma proporcional otorgándose la máxima puntuación al calificativo "Muy detallado", 0 puntos cuando "No se especifica" y al resto proporcionalmente entre ambos extremos.

Se establece un umbral mínimo de 50% de la puntuación en la propuesta técnica para continuar en el proceso selectivo, por lo que quedarán excluidas del procedimiento de selectivo aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima de 6 puntos en la valoración total asignada al apartado "B.1 PROPUESTA TÉCNICA".

2. Propuesta de Mejoras, hasta un máximo de 2 puntos.

Las puntuaciones se realizarán sobre el Importe de Ejecución Material de las mejoras propuestas, las cuales serán ponderadas por un coeficiente que adoptará un valor entre 0 y 1 en función de la justificación e idoneidad de las mismas.





Se asignará la máxima puntuación (2 puntos) a la empresa que haya obtenido el mayor Importe Económico Ponderado Total, IMPmax, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional respecto a ésta, según la siguiente fórmula, y con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

$$P_{\text{empresa}} = \sum (IM_i \times C_i) \times 2 / IMP_{\text{max}}$$

donde,

P_{empresa} = Puntuación de la Propuesta de Mejoras de cada empresa.

IM_i = Importe económico de cada una de las mejoras propuestas por la empresa.

IMP_{max} = Importe Máximo Ponderado.

C_i = Coeficiente de ponderación asignado para cada mejora:

Será cero (0) cuando.

- No se incluya el desglose de la justificación económica de cada una de las mejoras, mediciones y precios unitarios, y por tanto la justificación de la misma sea insuficiente.
- Aquellas mejoras que a criterio de los Servicios Técnicos Municipales no presenten la calidad suficiente o la funcionalidad necesaria.
- Cuando el licitador no asuma el importe económico necesario para la ejecución global de la mejora.

Adoptará un valor entre 0 y 1, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, en función de los siguientes aspectos.

- Importancia e idoneidad de la mejora ofertada.
- Justificación y grado de definición de la mejora ofertada.

..."

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Analizada la documentación incluida en el sobre B de las distintas ofertas admitidas se comprueba que todas ellas se ajustan al proyecto de ejecución y al PCAP, y conforme a los criterios de valoración expresados en dicho pliego se procede a la valoración de los distintos conceptos enumerados en el mismo.

2.1. PROPUESTA TÉCNICA.-

En función de los distintos apartados especificados anteriormente y reflejados en el PCAP, se establecen las puntuaciones para cada plica atendiendo a las consideraciones que se expresan a continuación:

En cuanto al **estudio y conocimiento de la obra a ejecutar** BECSA realiza un estudio y conocimiento del proyecto y del ámbito de actuación **muy detallados** (aunque apreciamos contradicciones en la diferencia de medición aportada. Por contra, sí que estamos de acuerdo en la puntualización realizada en los precios descompuestos); realiza un estudio y conocimiento de las obras, singularidades a considerar para la adecuada ejecución de la obra y una descripción de la organización física de las obras **muy detalladas**; y una descripción de las afecciones causadas por la obra e incidencias que puedan afectar a la ejecución de la obra y medidas correctoras **muy detalladas**. Se le asigna una puntuación de **10 puntos**.

En cuanto al **estudio y conocimiento de la obra a ejecutar** OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL realiza un estudio y conocimiento del proyecto y del ámbito de actuación **detallados**; realiza un estudio y conocimiento de las obras, singularidades a considerar para la adecuada ejecución de la obra y una descripción de la organización física de las obras **muy detalladas**; y una descripción de las afecciones causadas por la obra e incidencias que puedan afectar a la ejecución de la obra y medidas correctoras **muy detalladas**. Se le asigna una puntuación de **9 puntos**.





En cuanto a la **programación de la obra** BECSA realiza una metodología de la ejecución y control de la obra **muy detallada**, una descripción de los equipos y materiales a disposición de la obra **muy detallados** y descripción de los medios humanos puestos a disposición de la obra **muy detallados**. Se le asigna una puntuación de **12 puntos**.

En cuanto a la **programación de la obra** OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL realiza una metodología de la ejecución y control de la obra **detaillada**, una descripción de los equipos y materiales a disposición de la obra **muy detallados** y descripción de los medios humanos puestos a disposición de la obra **muy detallados**. Se le asigna una puntuación de **11 puntos**.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-

Resultan así, en resumen, las siguientes puntuaciones:

PLICA nº	EMPRESA	Puntos estudio y conocimiento obra a ejecutar	Puntos programación obra	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA
1	BECSA	10'00	12'00	22'00
2	OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL	9'00	11'00	20'00

2.2. MEJORAS PROPUESTAS.-

Para la valoración de este apartado se procede en primer lugar a analizar todas las mejoras propuestas por los licitadores que han obtenido la puntuación mínima en el apartado anterior.

En esta ocasión se ha adoptado el **coeficiente de ponderación de 1'00 para todas las mejoras propuestas relacionadas con las modalidades establecidas en el PCAP** (calidad, uso y/o embellecimiento; seguridad en la ejecución de las obras; empleo de técnicas sostenibles para la ejecución de la obra; que repercutan en la eficiencia de las instalaciones tanto en la ejecución como en su posterior explotación) y se ha adoptado el **coeficiente 0 para la mejora consistente en la diferencia de mediciones** dado que no está relacionada con ninguna de estas modalidades.

Las mejoras relacionadas con la calidad, uso y/o embellecimiento de las obras son las siguientes: no se presenta ninguna mejora de este tipo.

Las mejoras relacionadas con la seguridad en la ejecución de las obras es la de coordinación de seguridad y salud propuesta por BECSA.

Las mejoras que repercuten en la eficiencia de las instalaciones tanto en la ejecución como en su posterior explotación son el certificado de la huella de carbono propuesta por BECSA.

En cuanto a las mejoras exactamente iguales propuestas por varios licitadores, conforme a lo establecido en el PCAP, se valoran según el menor precio ofertado, en este caso, sólo BECSA presenta mejoras.

En las tablas anexas se aplican dichos coeficientes a la valoración económica de cada mejora **Imi** ofertada en la correspondiente plica.

Resulta así la siguiente valoración económica ponderada **Imp** para cada una de las plicas.



**PLICA nº 1. BECSA**

Descripción de la mejora propuesta	Valoración según plica lmi	Coficiente ponderación Ci	Valoración económica Imp
Coordinación de seguridad y salud	1.575,00	1'00	1.575,00
Certificado de la huella de carbono	350,00	1'00	350,00
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA			1.925,00 €

PLICA nº 2. OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL

La empresa OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL no presenta oferta de mejoras.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS.-

Aplicando el criterio de valoración de las ofertas para la propuesta de mejoras establecido en la cláusula 10ª del PCAP, mediante la aplicación de la expresión

$$P_{\text{empresa}} = \sum (IM_i \times C_i) \times 2 / IMP_{\text{max}}$$

resultan las siguientes puntuaciones :

PLICA nº	EMPRESA	Imp (€)	Pempresa
1	BECSA	1.925,00	2'00
2	OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL	0,00	0'00

CONCLUSIÓN.-

Atendiendo a la valoración efectuada por cada uno de los distintos conceptos, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta la siguiente valoración técnica total para cada una de las ofertas:

PLICA nº	EMPRESA	Puntos Propuesta Técnica	Puntos Mejoras	PUNTOS TOTAL
1	BECSA	22'00	2'00	24'00
2	OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS SL	20'00	0'00	20,00

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Castelló de la Plana, diciembre de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

